CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 08:47:16
Recibo No. AA24665623
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24665623CE182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION
Nit: 860.526.793-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00232122
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 1985
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 27 No. 74 -09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@protevis.com.co
Teléfono comercial 1: 3214926649
Teléfono comercial 2: 3186215657
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 27 No. 74 -09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@protevis.com.co
Teléfono para notificación 1: 3214926649
Teléfono para notificación 2: 3186215657
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 08:47:16
Recibo No. AA24665623
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24665623CE182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.0.379, notaría 24 de Bogotá el 11 de marzo de 1.985, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de marzo de 1.985, bajo el número 167234 del libro ix, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: "PROTEVIS LIMITA- DA (protección-vigilancia- seguridad).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009037 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 06 de septiembre de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2020 con el No. 02579606 del libro IX.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que en virtud de la ley 1116 de 2006 mediante auto no. 400-009317 del 17 de junio de 2011, inscrito el 08 de julio de 2011 bajo el no. 00000765 del libro xix, la superintendencia de sociedades decreta el inicio del proceso de reorganización.

Certifica:

que en virtud de la ley 1116 de 2006 mediante aviso del 22 de junio de 2011, inscrito el 08 de julio de 2011 bajo el no. 00000765 del libro xix, la superintendencia de sociedades informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización.

Certifica:

que mediante aviso de la superintendencia de sociedades del 22 de junio de 2011, comunico que mediante auto numero 400-009317, inscrito el 08 de julio de 2011 bajo el no. 00000765 del libro xviii, se nombro promotor dentro del tramite de reactivación empresarial o promoción del acuerdo de reestructuración de la sociedad de la referencia:

nombre: documento de identificación

liliana jaramillo mutis 51573271

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 08:47:16
Recibo No. AA24665623
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24665623CE182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

dirección del promotor:
carrera 10 no. 96-25
teléfono(s) y/o fax del promotor:
6 102153 celular 3002184400

certifica:

que en virtud del proceso de reorganización de la ley 1116 de 2006, mediante auto no. 430-001409 del 31 de enero de 2013, inscrito el 06 de marzo de 2013, bajo el no. 00001737 del libro xix, la superintendencia de sociedades, ordenó la inscripción de la confirmación del acuerdo de reorganización, junto con la parte pertinente del acta que contenga el acuerdo, de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de marzo de 2030.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en los artículos 5, 6 y 8 del decreto 356 de 1994 estatuto de la vigilancia privada, los cuales se encargan de apoyar la seguridad preventiva, seguridad en zonas de producción y seguridad de artistas: en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles, girar, aceptar, descontar, protestar y en general aceptar toda clase de efectos de comercio, dar o recibir enajenar en préstamo, con o sin interés, tomar y dar en arriendo bienes muebles y celebrar todos los actos para constituir consorcios, uniones temporales, firmar contratos sin límite de cuantía.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 3.000.000.000,00 dividido en 1.500,00 cuotas con valor nominal de $ 2.000.000,00 cada una,

distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Gratiniano Casas Medina	C.C. 000000017056048
No. de cuotas: 794,70	valor: $1.589.400.000,00
Elizabeth Castillo De Casas	C.C. 000000041492311
No. de cuotas: 435,30	valor: $870.600.000,00
Carlos Alberto Casas Castillo	C.C. 000000079859380
No. de cuotas: 270,00	valor: $540.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.500,00	valor: $3.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente y su suplente es el subgerente. la sociedad contara con: Gerente administrativo, el cual actuara también como representante legal y se le otorgan las mismas facultades del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, usar la firma o razón social y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la ¡unto de socios; 2. Participar sin límite de cuantía en todo proceso de contratación público y privado cuyo objeto sea la prestación remunerado de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servidos conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, siempre y cuando la sociedad seo oferente o contratista; 3. Celebrar y ejecutar sin límite de cuantía todos los actos o contratos cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediarte la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la

prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. 4. Para la celebración y ejecución de actos o contratos ajenos a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, las atribuciones del representante legal se encuentran limitadas hasta veinte millones de pesos mide. ($20.000.000.00), por Id que deberá solicitar autorización a la junta socios) 5. Cuidar de la buena marcha de la entidad y de todas sus dependencias, proponiendo a la junta de socios las reformas y reglamentos que le sugiera su celo, en favor de la sociedad previa autorización de la junta de socios; 6. Dirigir la ejecución de los negocios y actividades societarias con los más amplias facultades buscando alcanzar los objetivos y los metas institucionales y observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y otras complementarias dictadas por la junta socios, paro lo cual implementará y mantendrá un efectivo sistema de control interno, disponiendo la implementación de metodologías de identificación, medición, monitoreo y control continuo de riesgos; 7. Presentar anualmente a la junto de socios las cuentos, balances e inventarios generales de fin de ejercicio, junto con un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades. 8. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegarles las funciones que sean delegables. 9. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, siempre bajo el amparo de la ley y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar para actividades ilícitas la razón social de la sociedad. 10. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarios; 11. Cumplir las demás funciones que le asigne la junta de socios y, las que por ley y por la naturaleza de su cargo le correspondan. El representante legales para asuntos legales y judiciales tendrán las siguientes atribuciones: 1. Representación legal sea como demandante, demandada, garante o como tercero coadyuvante de lo sociedad ante: a. Jurisdicción constitucional; b. Jurisdicci6n de lo contencioso administrativo; C) Jurisdicción agraria, civil y de familia; c. Jurisdicción laboral; d. Jurisdicción penol; e. Fiscalía general de la nación. 2. Representación legal de la sociedad ante los organismos de control (procuraduría general de la nación y contratarío general de lo república). 3. Representación legal de la sociedad ante los organismos que ejerzan funciones de inspección, control y vigilancia, tales como: A. Superintendencia de vigilancia y seguridad privada; B. Superintendencia de Sociedades; C. Superintendencia Financiero de Colombia; D. Superintendencia de la economía solidaria: E.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 08:47:16
Recibo No. AA24665623
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24665623CE182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia de subsidio familiar; F. Superintendencia Nacional de Salud; G. Superintendencia de Industria y Comercio; Superintendencia de Notariado y Registro; H. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y 1. Superintendencia de Puertos y Transportes. 4. Representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativos del orden nacional, departamental, distrital y municipal. 5. Representación legal de la sociedad ante centros arbitraje y conciliación. Ejercer su representación bajo directrices, ordenes e instrucciones de la junta de socios y/o del representante legal. Parágrafo: el representante legal para asuntos legales y judiciales se encuentra investido con las siguientes facultades: absolver interrogatorios de parte, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas, necesarias para el buen cumplimiento de su gestión; salvo la de recibir, para lo cual requerirá autorización expreso, escrita y autenticada del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 81 del 31 de marzo de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2022 con el No. 02839881 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Alberto Casas Castillo	C.C. No. 79859380
Gerente Administrativo	Elizabeth Castillo De Casas	C.C. No. 41492311

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Gratiniano Casas Medina	C.C. No. 17056048

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 08:47:16
Recibo No. AA24665623
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24665623CE182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 90-2023 del 17 de noviembre de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2023 con el No. 03041824 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	J C S CONTADORES ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	N.I.T. No. 901358104 3

Por Documento Privado del 17 de noviembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2023 con el No. 03041825 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Martha Cristina Valenzuela Guevara	C.C. No. 52172092 T.P. No. 95410-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
320	16-II-1.987	32 BTA.	17-III-1.987 NO. 207749
463	1-III-1.989	33 BTA.	3-III-1.989 NO. 258931
94	17- I-1.989	33 BTA.	7-IV -1.989 NO. 261409
			14-IV- 1.989 NO. 262061
3.172	30-IX-1.992	19 STFE BTA	22-X - 1.992 NO. 383240
3.603	06-XI-1.992	19 STFE BTA	10-IX- 1.992 NO. 385336
--722	3-III-1.995	19 STFE BTA	27-III-1.995 NO. 486270
--741	3-III-1.995	19 STAFE BTA	27-III-1.995 NO. 486272
5.009	30-XII-1996	51 STAFE BTA	22-I -1.997 NO. 570545

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000841 del 15 de abril de 1999 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00677014 del 22 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000286 del 29 de enero de 2002 de la Notaría 24 de Bogotá	00812767 del 1 de febrero de 2002 del Libro IX

D.C.	
E. P. No. 0002466 del 26 de agosto de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00841911 del 28 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005116 del 20 de septiembre de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00846057 del 25 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0007502 del 30 de diciembre de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00860615 del 31 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0012915 del 30 de diciembre de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00970723 del 31 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0006561 del 7 de julio de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01000012 del 8 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0014019 del 26 de diciembre de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01029750 del 28 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 8200 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01414178 del 15 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 9460 del 26 de diciembre de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01694016 del 27 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1490 del 23 de julio de 2018 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02363055 del 2 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3035 del 7 de diciembre de 2020 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02644601 del 15 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 3195 del 16 de diciembre de 2020 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02651018 del 8 de enero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 24.061.746.261
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 08:47:16
Recibo No. AA24665623
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24665623CE182

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO